

**VILLALBA Y ENRIQUE, S. L.***Insolvencia provisional*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 47/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica López Lara contra Villalba y Enrique, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Villalba y Enrique, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.845,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 7 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—42.321.

**WELZIA MANAGEMENT, SGIC, S. A.**

El 8 de mayo de 2007, la Junta Universal de Accionistas tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 1.700.000 euros al objeto de compensar pérdidas de ejercicios anteriores, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 400.000 acciones existentes en 4,25 euros, y aumentarlo simultáneamente en la cantidad de 1.000.000 euros, incremen-

tando el valor nominal de cada una de las 400.000 acciones en 2,5 euros. Tras estas operaciones, el Capital Social se fijó en 3.300.000 euros. La suscripción se llevó a cabo mediante la aportación dineraria de los Accionistas, que ha sido desembolsada en su integridad.

Madrid, 21 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel de la Puente y del Arenal.—43.382.

**WERFEN LIFE GROUP, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****SANCAMI, S. A. U.****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

El accionista único de las sociedades Werfen Life Group, Sociedad Anónima Unipersonal y Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal, en sede de Junta General celebrada por ambas compañías el día 20 de junio de 2007 en el domicilio de las mismas, acordó la fusión por absorción de la sociedad Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de la sociedad Werfen Life Group, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de Sancami, Sociedad Anónima Unipersonal y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participan-

tes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 21 de junio de 2007.—D. José M. Rubialta Vilaseca, Administrador único de ambas sociedades.—43.076. 2.ª 27-6-2007

**YUSTE IMOFIN 2000, S.L.***Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 221/06 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de Salma María Ababseh Martínez contra Yuste Imofin 2000, S.L., con CIF B-82688581, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Yuste Imofin 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.890,03 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.—42.880.